

**APORTES A UNA NUEVA CONCEPCION DE LA VIOLENCIA.
LA VIOLENCIA AMBIENTAL.
UNA MIRADA DE SU DESARROLLO EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE
ACTUAL**

Jorge Polimeni

A MANERA DE PREAMBULO.

Lejos de intentar construir una propuesta conceptual relacionada con la dimensión ambiental de la violencia, el presente documento intenta sistematizar una percepción de las manifestaciones de violencia que se conjugan en una sociedad costarricense, que como pocas otras sociedades latinoamericanas ha logrado que el movimiento ambientalista haya ganado un espacio público en la vida nacional.

De tal forma, el documento cristaliza una percepción personal de un activista ambiental inmerso en la agenda ambiental costarricense, prácticamente desde los albores del movimiento ambiental. Por ello, el documento goza al constituirse en una especie de relato de la breve historia de la institucionalidad (pública y privada) del ambientalismo nacional pero simultáneamente encuentra un escabroso límite relacionado con las vivencias personales del autor.

INTRODUCCION

Costa Rica durante prácticamente todo el siglo anterior, pero especialmente a partir de la década del 70, configuró un amplio e importante proceso de conservación de los recursos naturales alojados en su territorio. Esta vocación nacional, se expresó a través de múltiples decisiones de gobierno que permitieron configurar un sistema de conservación que abarca (atendiendo a diversas modalidades de conservación) prácticamente la cuarta parte del territorio terrestre nacional.

La preocupación por la sostenibilidad del modelo de desarrollo, sin embargo, no ha tenido una expresión constante y simultánea a este avance del modelo de conservación. Podría afirmarse incluso que la misma tiene un origen exógeno, ya que la misma arribó a los sectores políticos desde la agenda internacional, aunque seguramente de alguna forma fuera alimentada por demandas expresadas a nivel nacional por actores civiles de la agenda ambiental costarricense.

Pasar del modelo de conservación construido como una expresión de una vocación nacional que aún no ha logrado ser descifrada, a un auténtico modelo de desarrollo sostenible donde las decisiones nacionales sopesen las consecuencias de las decisiones sociales o económicas sobre el estado de la base de los recursos naturales es aún una tarea pendiente. En este proceso, evidentemente de máxima complejidad, se han invertido esfuerzos nacionales y si bien se han cosechado éxitos notables, las tareas pendientes son gigantescas.

Durante las últimas décadas Costa Rica ha venido manteniendo en la agenda pública al tema ambiental como un eje estratégico del desarrollo. La dimensión ambiental paulatinamente ha ido impregnando los sistemas productivos. En el ámbito económico y financiero también existen expresiones nacionales que contribuyen a la búsqueda de sostenibilidad del modelo de desarrollo a través del establecimiento de algunos impuestos verdes y herramientas económicas o financieras.

La incorporación de la dimensión ambiental del desarrollo se ha expresado parcialmente en algunos ámbitos del mismo. Podrían señalarse como ejemplos al respecto, el espacio que la temática ha adquirido en procesos educativos formales e informales. Paulatinamente también se ha ido configurando un sistema normativo del uso de los recursos naturales, que de diversas formas se inspira en y expresa los postulados del desarrollo sostenible. La sociedad costarricense ha logrado legislar profusamente, a fin de identificar vías para adaptar sus sistemas de producción a la sostenibilidad y

también ha logrado identificar un conjunto de conductas humanas que se han caracterizado como delitos ambientales.

Resulta importante resaltar que éstos ámbitos y avances señalados en los párrafos anteriores son algunos ejemplos de una compleja trama de acciones para otorgarle sostenibilidad al modelo de desarrollo, tarea que comprende prácticamente a la totalidad de la vida nacional. Por ello resulta indispensable señalar que son escasos los ejemplos nacionales donde la generación de conflictos sociales y ambientales no se halle emparentada con la construcción de decisiones ambientales nacionales.

El presente trabajo pretende avanzar en la identificación de diferentes formas de expresión de violencia ambiental en la sociedad costarricense. Por una parte, se abordará la dimensión de la violencia ambiental donde resulten como vehículos de la violencia diferentes usos degradantes y/o contaminantes de recursos naturales que indefectiblemente impactarán en la calidad de vida del "otro". Se abordará el análisis de este tipo de acciones tanto desde la perspectiva del impacto directo sobre la calidad de vida del "otro", como también desde la perspectiva de la comunidad directamente afectada para llegar finalmente a la perspectiva del daño infringido a un bien común.

Por otra parte, como otra manifestación de violencia, se abordarán diversos casos de violencia ejercida sobre activistas ambientalistas, en virtud de sus acciones en pro de la defensa del patrimonio natural, que constituye en definitiva la defensa del patrimonio de las sociedad.

Para ello, el trabajo se ha estructurado intentando demostrar que la sociedad costarricense ha logrado avanzar sustantivamente en procesos institucionales (públicos y privados) que intentan dotar al desarrollo de algunas manifestaciones de sostenibilidad. Se realiza una sinopsis del camino recorrido por el país en la construcción de esta institucionalidad, lo cual permite posteriormente plantear el espacio que ocupa "lo ambiental" en la sociedad costarricense, para finalmente abordar el ámbito legislativo ambiental.

El apartado del avance en el control de delitos ambientales demuestra cómo la sociedad costarricense está lejos aún de lograr balancear los niveles de institucionalización ambiental con la capacidad de tipificar delitos y consecuentemente está lejos también de detener la ocurrencia de las conductas sancionables como delitos y más lejos aún de lograr detener los procesos de deterioro de su base de recursos naturales.

Permite además, percibir cómo los niveles de conciencia ambiental que adquiere la población no se refleja en la generación de normativa que tipifique delitos, con lo cual se establecen conflictos ambientales que podrían evitarse. Dos vías existen para evitar estos conflictos: Una utópica y por ello prácticamente imposible, sería actuar para hacer decaer la capacidad organizativa de las organizaciones ambientales y con ello que decaiga a través del tiempo los niveles de conciencia ambiental de la población, y otra segunda vía, se constataría en que se produzca un monumental avance en materia legislativa ambiental con la consecuente tipificación como delitos de una muy importante gama de acciones tanto individuales como colectivas, que son al fin de cuentas la génesis de los conflictos.

El trabajo, posteriormente, muestra el conjunto de acepciones que se otorgan en la actualidad al concepto de violencia ambiental, abordando posteriormente a algunas manifestaciones de violencia ambiental que ha vivido el país. En su primera parte, se plantean casos de violencia derivados del uso de los recursos naturales y posteriormente aborda casos de violencia contra activistas ambientales. Culmina el trabajo con algunas conclusiones sobre el análisis realizado.

LA GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD: EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante la última década de los 70, la humanidad comenzó a expresar las primeras preocupaciones ambientales colectivas, relacionadas con los estilos de desarrollo experimentados por nuestra sociedad humana. A partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, el tema ambiental ha ocupado un lugar importante en los análisis y propuestas sobre el desarrollo del conjunto de las naciones y de cada una de ellas también.

Las escasas reacciones de institucionalización de la preocupación ambiental que generara dicha Cumbre planetaria, la cual se expresara a través del Informe Bruntland, encontraron una expresión rotundamente opuesta con los resultados que se alcanzaran en la Cumbre de la Tierra llevada a cabo en Río de Janeiro, Brasil, exactamente 20 años después.

La Cumbre de la Tierra, además de formalizar a la sustentabilidad como el paradigma a incorporar al modelo de desarrollo predominante, generó las primeras Convenciones Ambientales¹ globales, a través de la cual la humanidad, muy especialmente a través de las relaciones internacionales ha venido intentando gestar la sostenibilidad a nivel global.

Los mandatos que para cada uno de los países signatarios generara la Cumbre de la Tierra, incluyeron múltiples facetas de gestión del desarrollo. Se identificaron roles a desempeñar en la gestión del desarrollo para las instituciones, los diferentes actores y sujetos sociales. Se generaron mandatos inequívocos de protección y conservación de la base de los recursos naturales y se señaló la obligación de situar como un área estratégica del desarrollo, a la gestión ambiental. La Cumbre de la Tierra tuvo también como particularidad, asimismo, ser la primera experiencia planetaria donde se encontraron en el proceso de construcción de sus decisiones finales a las sociedades nacionales –a través de esquemas de representación-, alterando la típica característica de este tipo de eventos (encuentros de Gobiernos nacionales). De tal forma, la Cumbre generó múltiples agendas a desarrollar desde prácticamente todos los ámbitos de la gestión del desarrollo.

Quizás el resultado más importante de la Cumbre estriba en que la humanidad logra marcar una inflexión en el desarrollo, tal como se concebía hasta el momento, instaurando a la sostenibilidad entre los paradigmas del mismo y permitiendo, de tal forma, consolidar en la sociedad actual a la preocupación ambiental.

¹ Las Convenciones que se aprobaron fueron las de Cambio Climático y de Biodiversidad y se inició el proceso de formulación de la Convención de Humedales.

LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL COSTARRICENSE

INSTITUCIONALIDAD ESTATAL AMBIENTAL

Los procesos de institucionalización de esta preocupación ambiental, en cada uno de los países, regiones y actores del desarrollo tuvieron, y mantienen aún, ritmos y acentos propios. A efectos del presente trabajo, debemos señalar que en el concierto de los países latinoamericanos, Costa Rica se sitúa entre los países que logró generar más vertiginosamente una institucionalidad básica para el desarrollo sostenible, ya que desde los 80 había iniciado el proceso de generar un plataforma estatal de gestión de los recursos naturales.

A sólo 3 años de realizada la Cumbre de la Tierra, Costa Rica creó su Ministerio del Ambiente y Energía, posicionando en la naciente institución, fruto de la fusión de diversas direcciones estatales desperdigadas en varias instituciones convirtiéndose de esta forma en la rectoría a nivel nacional del desarrollo sostenible.

El Estado costarricense ha realizado transformaciones estructurales de relevancia en la búsqueda de un entorno institucional que le permita vincularse mejor a las tareas del Desarrollo Sostenible y existe una multitud de dependencias institucionales de los tres poderes de la República, que poseen competencias administrativas vinculadas a las materias inmersas en esta gestión (ver recuadro).

Este profuso entorno institucional resulta evidentemente complejo. La complejidad crece magníficamente si se percibe, por una parte, que en el marco del ejercicio de las competencias ejercidas desde el Poder Legislativo y Judicial, se incluyen las tareas de fiscalización del cumplimiento de la

DEPENDENCIAS ESTATALES COSTARRICENSES CON MANDATOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS VINCULAN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ambiente y Energía, MINAE.
Ministerio de Seguridad Pública, MSP.
Ministerio de Salud, MINSAL.
Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, MIVAH.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MOPT.
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, INCOP
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA.
Instituto de Vivienda y Urbanismo, INVU.
Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS.
Instituto Costarricense de Turismo, ICT.
Instituto de Desarrollo Agrario, IDA.
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA.
Consejo Nacional de la Producción, CNP
Servicio Nacional de Riego y Avenamiento, SENARA
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, JUDESUR.
Museo Nacional
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ARESEP
Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS.
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM.
Patronato Nacional de la Infancia, PANI.
Ministerio de Planificación y Política Económica, MIDEPLAN
Junta Administrativa Portuaria de la Vertiente Atlántica, JAPDEVA

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Legislativa
Defensoría de los Habitantes
Contraloría General de la República

PODER JUDICIAL

Fiscalía Ambiental
Tribunal Agrario
Tribunal Penal
Sala Constitucional

GOBIERNOS LOCALES

81 Municipalidades

legislación, tanto en el caso de quién ejerce la Administración como de los Administrados. Y por otra parte, se abona a la complejidad del entorno institucional al situarse en la jurisdicción de la Municipalidad una multitud de atribuciones de la sostenibilidad, al administrarse desde éste ámbito, el territorio de cada cantón costarricense.

Las Municipalidades poseen competencias relevantes en torno al Desarrollo Sostenible, especialmente a partir de la promulgación del nuevo Código Municipal que entrara en pleno vigor hacia finales de 1998. Sus competencias en el ámbito del desarrollo humano sostenible son amplísimas y deben intervenir en todos los aspectos que atañen al desarrollo sostenible a nivel local. En general, la Ley Orgánica del Ambiente en varias de sus disposiciones, establece el deber municipal de velar por la protección del medio ambiente. Por otro lado, numerosas leyes especiales le otorgan competencias en materias relacionadas al Desarrollo Sostenible. De esta manera, además de sus facultades como ente rector del desarrollo local, las municipalidades deben coordinar con las diferentes instituciones para velar por la sostenibilidad dentro de sus jurisdicciones.

LA INSTITUCIONALIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL VINCULADA AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los crecientes intereses de la sociedad civil en materia ambiental han permitido configurar un espectro de organizaciones, que dota al país de los actores necesarios para el desarrollo de mecanismos de interlocución indispensables para los procesos de dotar de sostenibilidad al desarrollo.

El sistema organizativo estructurado por la sociedad civil con intereses ambientales en el país es también profuso y complejo. El último “censo” realizado de organismos de sociedad civil con intereses ambientales demostró que las ONG’s con intereses ambientales manifiestos en el país superaban diez años atrás, la cifra de 10.000 organizaciones. Se incluyen entre ellas a organizaciones no gubernamentales, Asociaciones de Desarrollo, organizaciones de voluntariado, organizaciones étnicas, organizaciones campesinas, entre otras.

Estas organizaciones han tenido también la capacidad de estructurar organizaciones secundarias, donde se nuclea intereses y se estructuran agendas. Este tipo de iniciativas reúnen organizaciones a través de temáticas sectoriales (Mesa Nacional Campesina, Mesa Nacional Indígena, Federación de Organizaciones Conservacionistas, Red de Reservas Privadas). Existen también espacios organizativos secundarios que se generan a partir de propuestas de desarrollo vinculadas a actividades “críticas” (producción bananera, bosques, minería, hidroeléctricas y explotación petrolera) y que sirven como sistemas organizativos donde se funden intereses locales particulares, generándose organizaciones

locales de muy diversa índole (sectoriales, comunales, étnicas, ambientalistas, ecologistas, eclesiales, sindicales, entre otras) e intereses ambientales, los cuales en diversas ocasiones se reflejan en la participación de ONG's nacionales y en ocasiones internacionales.

El ámbito universitario tanto público como privado, por su parte, ha generado también organizaciones secundarias (CONARE y CONESUP, respectivamente) que mantienen en su seno, comisiones ambientales.

En el sector productivo privado existen también organismos ambientales. La Unión de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), ha creado la Unidad Técnica de Desarrollo Sostenible. Asimismo existen referentes ambientales tanto en la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), como en la Cámara Americana de Comercio e Industria (AM-Cham), al seno de las industrias bananeras (Comisión Ambiental Bananera) y más recientemente el sector inmobiliario ha desarrollado su propia organización ambiental, el Consejo de Desarrollo Inmobiliario.

“LO AMBIENTAL” EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.

La profusión y diversidad de actores en la temática ambiental, tiene como innegable corolario la presencia de “lo ambiental” prácticamente en todas las esferas de la sociedad. Resulta difícil precisar ámbitos de la sociedad costarricense donde lo ambiental no se haya incrustado como, al menos, una variable de consideración y es por ello que Costa Rica se sitúa como una de las sociedades más avanzadas en la conservación de los recursos naturales.

Costa Rica posee un avance en materia de conservación de su territorio inigualable en los países de América Latina, que supera en la actualidad la cuarta parte de su territorio (PNUD, 2005).

El país ha creado sistemas financieros para la conservación donde existe un aporte constante y permanente de la población nacional al reconocimiento de los servicios ambientales que los bosques privados generan a la sociedad. Dicho aporte se materializa esencialmente a través del cobro de un impuesto al combustible², que es destinado al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal –FONAFIFO–, institución creada mediante la Ley Forestal y adscrita al Sistema Nacional de Areas de Conservación –SINAC– del Ministerio del Ambiente y Energía. El mecanismo de Pago de Servicios Ambientales, ha permitido que la sociedad costarricense reconozca económicamente, a un poco más de tres mil

² Según lo estipulado en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 en su artículo 5

propietarios privados -en el período comprendido entre 2001 y 2006- los servicios ambientales que producen sus bosques y de los cuales la sociedad goza. En el período se han cubierto 252.398,90 hectáreas de bosque, siendo de éstas 30191 has situadas en territorios indígenas (Estado de la Nación, 2007). Esta cifra es aproximadamente el 20 % del territorio nacional sometido a conservación estatal. Otro logro asociado a la profusa institucionalidad ambiental, tanto en el ámbito estatal, como en el privado y uno de los más contundentes ejemplos que demuestra cómo lo ambiental, ha calado profundamente en la sociedad costarricense y está presente en el imaginario colectivo de la sociedad, incluso asociando actividades ambientales a valores humanos, se reporta en el Informe del Estado de la Nación (2003) -producto de la encuesta realizada por UNIMER en el año 2002-, donde se indica que tres cuartas partes de la población muestran algún grado de disponibilidad para cambiar estilos de vida y consumo con el fin de conservar el ambiente.

Semejante percepción indudablemente se asocia a la educación ambiental que la sociedad costarricense recibe, tanto en sistemas informales, como formales. En esta materia educativa resultaría tarea titánica lograr identificar el alcance de los esfuerzos nacionales donde se aglutinan con metodologías, intereses, metodologías, herramientas y visiones de las diferentes agendas institucionales públicas (desde el Ministerio rector, pasando por las instituciones del sector agropecuario, las instituciones del sector Salud, así como el Ministerio de Educación Pública, las instituciones del sector energético y las universidades) como de las organizaciones de sociedad civil, sean éstas de índole ambiental o sectoriales (campesinas, étnicas, de desarrollo, etc.).

El movimiento ambiental en Costa Rica es sumamente diverso y se encuentra distribuido prácticamente en toda la sociedad. Existe una profusión de grupos ambientales y también una compleja gama de movimientos de protesta por el deterioro de los recursos naturales, por la tala de bosques, por los efectos ambientales y sociales de diversas iniciativas productivas, por la inclusión de organismos genéticamente modificados en la oferta productiva nacional y por la construcción de plantas hidroeléctricas, entre otros temas.

Los grupos y el pensamiento ambiental ocupan un sitio importante dentro del tejido social costarricense y aunque compartan rasgos, se diferencian tanto por sus móviles y objetivos, como por sus formas de organización y sus estrategias de lucha. Existe una regionalización de conflictos ambientales marcada en el territorio nacional que ha permitido la creación de "frentes", donde las organizaciones ambientalistas o ecologistas se funden con organizaciones locales de productores, indígenas, mujeres, sindicales y religiosas. La causa ambiental en Costa Rica, al igual que en América

Latina, ya no es materia exclusiva de las organizaciones ambientales sino que ha impregnado agendas de muy diversos sectores sociales (Leff, 2004).

El movimiento ambiental en Costa Rica, sin embargo, ha logrado establecer victorias e hitos de suma trascendencia en la reciente historia nacional. Proyectos de desarrollo impulsados por el Estado y también proyectos privados de beneplácito de diferentes gobiernos nacionales han sido impedidos o truncados por el movimiento ambiental.

El más reciente éxito del movimiento ambiental costarricense significó la erradicación de un fuerte proyecto de exploración petrolera, impulsado por Harken Energy Corporation, en el Caribe Sur. Contemporáneamente el país logró erradicar proyectos de minería metálica a cielo abierto en su zona Norte, a desarrollarse por parte de Placer Dome. Esta misma expresión ambiental de la sociedad costarricense ha bloqueado la construcción de muchos proyectos hidroeléctricos, tanto públicos como privados, de capital nacional o mixto. En las últimas décadas del siglo anterior, asimismo, la zona sur de la vertiente pacífica vivió otro gran conflicto ambiental, cuando una subsidiaria de Stone Container sufrió el rechazo de un macro proyecto forestal.

En el ámbito legislativo, la sociedad costarricense, ha hecho esfuerzos importantes legislando en materia ambiental. Se cuenta con una profusión de normas establecidas, incluyendo en ella las garantías constitucionales de un ambiente sano³ y de libre

Delitos ambientales contra....	penas		
	Prisión	multas	totales
Patrimonio histórico arquitectónico	10	2	12
Recursos Forestales	14	1	15
Recursos hídricos	3	5	8
Recursos mineros	4	0	4
Recursos pesqueros	8	32	40
Recursos silvestres	0	12	12
Sanidad vegetal y animal	9	0	9
Zonas de protección	11	1	12
Otros	2	0	2
	61	53	114

acceso a la información pública⁴, aunque a la vista de los expertos la legislación resulta a todas luces fragmentada y dispersa. El vacío más sentido en la legislación ambiental nacional se establece con relación al recurso hídrico, regulado esencialmente por una Ley de Aguas que vio la luz hace seis décadas y que ha sido modificada por medio de “parches” que le han agregado o eliminado otras leyes

LA TIPIFICACIÓN DE DELITOS Y LAS DENUNCIAS

³ Art. 50 Constitución Política República de Costa Rica.

⁴ Art. 30. Constitución Política República de Costa Rica

Esta profusión de leyes ambientales ha permitido que la sociedad haya tipificado al año 2008, 114 delitos ambientales. El Anexo 1 presenta una lista de delitos ambientales encontrados en la legislación costarricense y las respectivas conductas delictivas. El Cuadro inserto, cuantifica el tipo de penas con que se castigan los delitos ambientales según lo establecido en la legislación nacional.

Tal como señala Beccaria en su obra *De los Delitos y las penas*, originalmente publicado en 1764 para todos los procesos de construcción de sociedades y legalidad, en materia ambiental en Costa Rica se ha venido cumpliendo un precepto que indica que a medida que pasan los años, cada ley ambiental que emerge presenta una mayor regulación de conductas delictivas, y consecuentemente, se establecen para las mismas penas cada vez más duras, o bien, multas cada vez más caras.

EL AVANCE EN EL CONTROL DE DELITOS AMBIENTALES EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

La presente sección pretende demostrar que, pese a los fuertes intentos de desarrollar la institucionalidad ambiental así como de incorporar lo ambiental como una manifestación de la sociedad costarricense, estamos lejos aún de lograr proyectar estos aspectos en la capacidad de evitar la ocurrencia de conductas sancionables y sus consecuencias sobre los recursos naturales.

Es dable señalar que en procura de solventar tal situación el país ha establecido un Tribunal Ambiental Administrativo inmerso en el Ministerio del Ambiente y Energía, mediante la promulgación de la Ley Orgánica del Ambiente⁵. Este Tribunal atiende denuncias y se establece como una plataforma de resolución de las mismas, previa al envío de los casos a sede Judicial. El Tribunal atiende un promedio de 800 expedientes anuales⁶ y por lo general resuelve, cuando el caso asciende a litigio, mediante conciliaciones entre las partes denunciantes y los denunciados. Los casos que ameritan son ascendidos y sonde no es posible obtener conciliaciones, son elevados al Poder Judicial.

La Fiscalía Ambiental del Ministerio Público, (González, J. 2006 y González, J. 2007) a través de la Jefatura de la Fiscalía Agrario Ambiental, produce anualmente Informes de Indicadores Ambientales que permiten generar información básica referida al seguimiento de delitos ambientales denunciados en Sede Judicial. Del análisis de la información generada para estas gestiones de la Fiscalía, durante el año 2005 y 2006, se pueden extraer ciertos hechos dignos de mención.

⁵ Ley 7554.

⁶ Mario Leiva, Tribunal Ambiental Administrativo. Comunicación personal

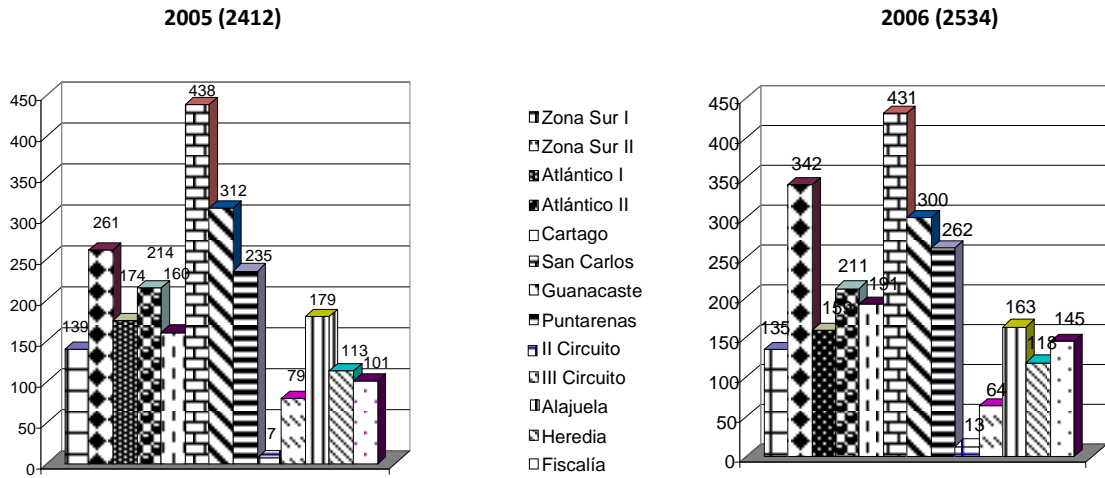
En primer lugar, resulta notoria en estas estadísticas una tendencia clara de ocurrencia de delitos en zonas rurales del país, que como se puede notar en el Cuadro 1, se mantiene en los dos años reportados. San Carlos, la zona sur y el Atlántico, en orden descendente, se mantienen como los epicentros de mayores actividades delictivas ambientales denunciadas. Existe asimismo, un comportamiento semejante para los dos años de estadísticas en tipos de delitos cometidos y denunciados. El Cuadro 2 muestra que son los delitos forestales los más comunes, seguidos de delitos relacionados con la Vida Silvestre (Ley de Conservación de Vida Silvestre). Aparecen con ocurrencia significativamente menor, los delitos relacionados con la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) y aguas.

En las estadísticas del 2006 aparece una nueva categoría de delitos cometidos (Ley de Pesca y Acuicultura) con una ocurrencia significativa (56) para el período. Costa Rica, logró generar una legislación en materia de pesca y recursos naturales marinos, recién en el año 2005. Hasta ese año, la mayoría de las actividades pesqueras que irrespetaban Areas Silvestres Protegidas, debían ser perseguidas utilizando el delito de Piratería, tipificado en el Código Penal, lo cual tenía como corolario sancionar una violación a una norma marítima, sin prestar atención al daño ambiental producido mientras ocurría la piratería. A partir de la promulgación en el año 2005 de la Ley de Pesca y Acuicultura, se tipifican treinta y cinco nuevos delitos ambientales, lo que permite ha permitido que el procesamiento de causas asociadas a actividades pesqueras ilícitas varió sustancialmente, arrojando como resultado no sólo la interposición de muchas más denuncias de delitos, sino que también ofreció la posibilidad de controlar usos ilegales de los recursos acuáticos en muchas regiones del país.

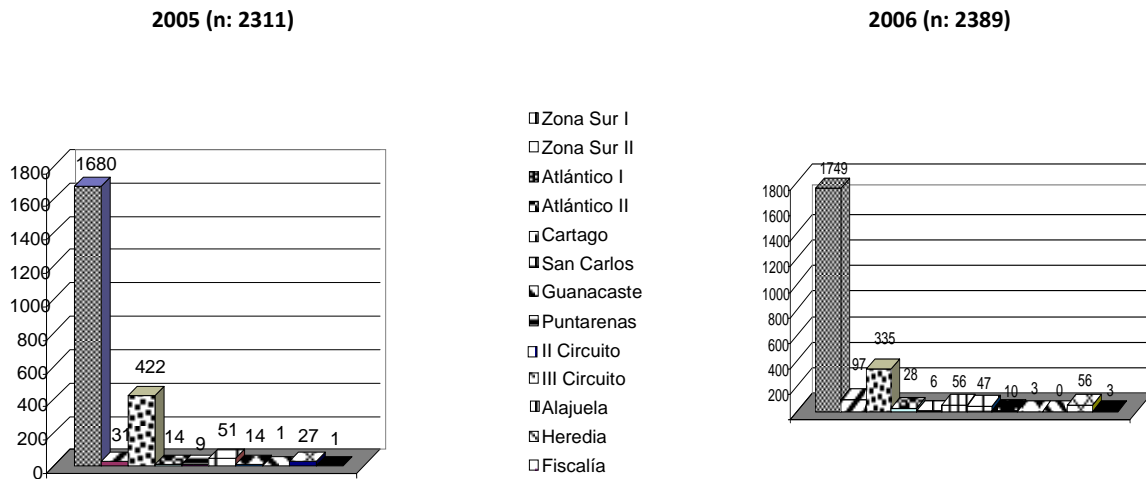
Como se puede observar en el Cuadro 3, antes del 2005 todas las denuncias que se realizaban por delitos de pesca, se interponían exclusivamente en la regional de Puntarenas de la Fiscalía y a partir de la promulgación de la Ley, se comienzan a tramitar denuncias en cinco sedes más.

Como se indicó al inicio de esta sección la misma permite identificar cómo la aparición de una nueva Ley, demorada en el plenario Legislativo durante años, ha traído como corolario que en un año se dupliquen denuncias relacionadas con un delito. Asimismo que la inexistencia de instrumentos legales para procesar a individuos que ejercen conductas dañinas para el recurso natural, comienza a ser controlada mediante nueva normativa que resulta más específica y por lo tanto apropiada a los fines de controlar el estado de los recursos naturales.

Cuadro 1: Comparativo anual de denuncias por delitos ambientales interpuestas ante diferentes sedes regionales de la Fiscalía Ambiental, durante los años 2005 y 2006



Cuadro 2: Comparativo anual de delitos ambientales denunciados ante la Fiscalía Ambiental, durante los años 2005 y 2006



Cuadro 3: Comparación de delitos asociados a actividades marítimas y pesca, tramitados por la Fiscalía, en los años 2005 y 2006



No resulta alejado de la realidad suponer que el efecto acaecido con el vacío instrumental que vino a rellenar la Ley de Pesca y Acuicultura podría generar una regla en la administración de justicia ambiental en el país. Esto es, que las nuevas leyes que se establezcan, traigan aparejados instrumentos jurídicos adecuados para controlar conductas humanas que son dañinas para el ambiente y que en la actualidad no pueden ser controladas. Si este enunciado se aceptara como regla, es muy probable que cuando al fin disponga nuestra sociedad de una nueva ley de aguas que reemplace a la hoy vigente (que rige desde 1948), las denuncias aumenten sustantivamente.

Las tareas nacionales pendientes relacionadas con el control del daño al bien común y la represión de conductas que dañan los recursos naturales y por ende al bien común que constituye el ambiente, son múltiples y requieren de una multitud de aportes que rebasan la esfera de los tecnicismos ambientales y de la materia jurídica penal.

La multiplicidad referida abarca una gama de tareas que incluyen desde el establecimiento de una normativa que le permita al país valorar el daño ambiental, hasta el establecimiento de penas que permitan reprimir efectivamente aquellas conductas que causan el deterioro del bien común, ya que al fin de cuentas, el infringir un daño ambiental a la base de los recursos naturales de propiedad común, significa infringir un daño material a la sociedad. En materia de recursos naturales recompensar económicamente un daño a la sociedad es posible pero no resarce en su totalidad al daño, ya que en la recomposición del ambiente debe incluirse la variable temporal. Que la sociedad pacientemente espere que las mismas fuerzas de la naturaleza, aún asistida por la sabiduría humana, repongan al ambiente al estado previo a la comisión de delitos, significará casi obligatoriamente una espera que en tiempos bio o geológicos significa al menos décadas, si no siglos.

Al efecto de contribuir con tal problemática, pareciera entonces necesario caracterizar a aquellas conductas humanas que provocan daño ambiental a la sociedad.

¿QUE SE ENTIENDE HOY POR VIOLENCIA AMBIENTAL?

Existen variadas acciones humanas violentas caracterizadas en la literatura como violencia ambiental. Existe también una importante gama de acepciones para violencia ambiental, que a continuación se analizarán.

Baigorri, (1996) intenta una interpretación sociológica de lo que en España se ha venido denominando como violencia ambiental, para describir comportamientos generados por espectáculos deportivos (especialmente fútbol), donde no se incluyen actos violentos (antideportivos) que suceden en la competencia. En su trabajo Baigorri, reseña conclusiones de una encuesta de una Comisión Investigadora establecida por el Senado español, considerada de importante variedad y multidisciplinariedad de participación. Procesa el autor la información emanada de tal Comisión, reduciendo a cinco grupos causales una diversa multitud de factores⁷ señalados como productores o desencadenantes de la violencia ambiental. La simplificación construida por Baigorri permite establecer los siguientes cinco grandes grupos causales: el fanatismo y el culto a la violencia bajo todas sus formas, en primer lugar; problemas estructurales de la sociedad -falta de cultura, conflictividad ambiental, desigualdades y crisis económica-; la tolerancia social, especialmente por parte del Estado como detentador en exclusiva de la violencia, hacia este tipo de comportamientos; influencia de los medios de comunicación de masas; y en último lugar la desorganización y el mal estado de las infraestructuras o la mala actuación de los árbitros, es decir los hechos auténtica y directamente relacionados con el hecho deportivo.

Vidanes Díez (2007), analiza desde el ámbito pedagógico las manifestaciones de violencia. Refiere el autor genéricamente a la violencia ambiental, como una manifestación metafórica de la realidad social que se expresa también en la escuela. En su análisis reconoce que en el ámbito escolar se reproducen variadas formas de violencia y las califica como estructural, epistemológica, organizativa y arquitectónica, metodológica y de contenidos, disciplinaria, institucional-administrativa, por razón de género, etnocéntrica, antropológica y también como violencia con respecto al entorno. Esta última definición la asocia a los centros que viven de espaldas al entorno social y natural en el que se encuentran.

⁷ Grupos fanáticos, declaraciones, comentarios de los medios de comunicación, frustración social, connotaciones políticas y económicas, infraestructura adecuada, criterio del árbitro, alcohol, agrupamientos humanos, ausencia o ineficacia policial, sociedad mal educada, no aplicación de normas, ausencia de asientos, registros y chequeos, no responsabilidad deportiva en asuntos de responsabilidad, impunidad, subculturas violentas, simbología y emblemática, no separación de rivales, escasa organización deportiva, violencia en gradas, pancartas ofensivas, horizontalidad, descoordinación de las Fuerzas de Seguridad, tolerancia social, no actuación de los poderes públicos, violencia/profesionalidad, mimetización, nacionalismo, torniquetes en puertas, derbys, personas concretas, padres y educadores violentos, ausencia de planes de emergencia y solapamiento de la jurisdicción deportiva ordinaria.

López Becerra, M. (200) en su análisis de la convivencia en las sociedades del sur del globo terráqueo y sujeto a la perspectiva ambiental del desarrollo, intenta esclarecer los contenidos de la agenda ambiental en estos países. En su aporte, el autor señala que “Los temas de la deuda externa, de la concentración de la riqueza, de los aumentos en los indicadores de pobreza, de las múltiples formas de violencia y la ausencia de democracia real, hacen parte de la agenda ambiental de los países del sur.”

Márquez (2003), en su análisis de la realidad colombiana, analiza las interacciones naturaleza y sociedad, intentando profundizar críticamente en las relaciones de estas interacciones con dos procesos sociales: pobreza y violencia. Para ello, relaciona rasgos ambientales y fenómenos de violencia recurrentes en la historia colombiana, que guardan también relación con procesos de empobrecimiento. Luego propone una relación de causalidad entre deterioro del medio ambiente y de recursos naturales y fenómenos más recientes de empobrecimiento.

En su análisis aborda dos escenarios basados en la escasez o abundancia de recursos naturales. En el primero de estos escenarios (escasez de recursos naturales) señala que cuando éstos son apropiados por algunos sectores de la sociedad en detrimento de otros; la apropiación significa para los sectores excluyentes ventajas económicas, sociales y políticas sobre los sectores excluidos, que son marginados del acceso a los recursos. La violencia surge de dos maneras en este proceso: como mecanismo para lograr la exclusión, cuando se la usa para controlar el acceso a los recursos, y como respuesta de los grupos excluidos para oponerse a la exclusión y tratar de acceder a los recursos que se les niegan.

El segundo escenario (abundancia de recursos naturales) es el caso típico de las fases iniciales de poblamiento y apropiación, donde el problema no es cómo acceder a los recursos, ya que estos sobran, sino a la mano de obra necesaria para aprovecharlos. En este caso los mecanismos de apropiación y exclusión, incluyen en especial intervenciones en los mercados de tierras y en los mercados de trabajo. La violencia es una de las formas de intervención en estos mercados y genera, potencialmente, reacciones violentas de las clases excluidas.

Los escenarios planteados por Márquez (op.cit.) permiten desarrollar esquemáticamente la construcción de las sociedades latinoamericanas, desde la colonia hasta nuestros días, desde la óptica del acceso a los recursos naturales y la generación y distribución de riquezas. En este análisis planteado por el autor para la historia y actualidad colombiana, la violencia relacionada con el acceso al uso de los recursos naturales aparece como una constante, fundamentalmente relacionada con la distribución de la riqueza.

Méndez (2004), en su análisis de la realidad del territorio fronterizo del norte de México, articula diversas expresiones y procesos sociales de violencia en la violencia simbólica. Incorpora en su análisis una dimensión de violencia ambiental, para calificar las acciones de contaminación de industrias maquiladoras, sin olvidar las consecuencias de estas acciones para los habitantes de dichos territorios (que según precisan organizaciones sociales binacionales es un gigantesco basurero industrial).

MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA AMBIENTAL EN COSTA RICA

VIOLENCIA DERIVADA DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES.

La paulatina transformación del modelo de desarrollo nacional, se ha manifestado en cambios en la cultura productiva y éstos han sido acompañados en alguna medida por cambios importantes en la gestión de la institucionalidad estatal en el país. Sin embargo, los cambios institucionales vividos en el país, no significaron siempre un cambio en las culturas productivas impulsadas por las instituciones o modelos antecesores.

PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIOLENCIA AMBIENTAL

En el ámbito de la Producción Agropecuaria se manifiesta uno de los vértices de este fenómeno. La transformación producida en sector agropecuario con la creación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en buena medida obedeció al establecimiento de nuevos paradigmas para el desarrollo agropecuario. El Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) que diera posteriormente origen al IDA perteneció al modelo de Colonización de tierras que en la “era de la Reforma Agraria” y la “revolución verde” tuvo como agentes dinamizadores al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al mismo ITCO.

El modelo productivo impulsado en su momento por el binomio MAG-ITCO, significaba que el parcelero al cual se le adjudicaba tierras estatales asumía el compromiso de “limpiar” la propiedad a fin de demostrar que su tierra estaba siendo utilizada y a partir de ello, el parcelero adquiría el derecho de titular las tierras a su nombre, en procesos administrativos que eran llevados a cabo por el propio ITCO. Simultáneamente, el parcelero era atendido por los profesionales del MAG que le asesoraban para lograr los mayores niveles de productividad en sus tierras, lo que en la práctica significaba la aplicación de paquetes tecnológicos (plaguicidas y químicos para la agricultura) típicos de la denominada “revolución verde”.

Una tercera institución del Sector Agropecuario, el Consejo Nacional de la Producción dedicaba en la época sus esfuerzos a proveer al campesino de semillas, ofrecía seguros para las cosechas y finalmente compraba las mismas. Este modelo productivo permitía al país asegurar la soberanía alimentaria y al Estado controlar los precios de los granos y de los insumos agrícolas de la canasta básica del costarricense. Al campesino le permitía participar en el desarrollo nacional y asegurar su sobrevivencia. Este esquema productivo nacional impulsado por el Estado, desde una lectura ecologista actual es interpretable como un modelo que aunque contribuyó a la soberanía alimentaria, fue destructor (obligó al campesino a deforestar propiedades que normalmente por su situación geográfica eran bosques o al menos zonas boscosas), contaminante (al fomentar la aplicación de prácticas de producción agropecuaria intensivas basadas en el uso de agroquímicos) y cortoplacista (no sólo por la búsqueda de réditos económicos de corto plazo sino por los inevitables y conocidos daños ambientales y de salud para el productor que significaba ese tipo de paquetes tecnológicos).

El cambio en los paradigmas de desarrollo que se generaron a partir de la década de los 80 y que culminaron con la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), provocó cambios institucionales en el sector agropecuario. Por una parte, la creación del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (antecesor del actual Ministerio de Ambiente y Energía) desmembró del MAG a tres direcciones: Dirección General Forestal, Dirección de Vida Silvestre y Servicio de Parques Nacionales.

Estas dos últimas instancias del MAG representaban en dicha institución, la faceta de la conservación de los recursos naturales y la primera de ellas era la entidad estatal a cargo del manejo de los bosques nacionales. El desmembramiento señalado significó, en algún grado, que la preocupación conservacionista se alojara en una nueva institución estatal. Una institución que heredó asimismo, direcciones de otras instituciones estatales y que aún realiza ingentes esfuerzos por establecer iniciativas eficaces de educación ambiental para la población costarricense.

La década de los 90, es la década donde comienza la globalización. Las primeras manifestaciones de la globalización en Costa Rica se constataron en la implantación de los Planes de Ajuste Estructural y ellos se transformaron en la herramienta para adaptar el marco institucional estatal a los desafíos de la globalización. La época emparenta estos procesos de transformación institucional estatal con procesos civiles de generación de nuevas formas organizativas. Crecen centenares de organizaciones ambientales en el país y paulatinamente la preocupación ambiental va impregnando las agendas de los más diversos actores sociales de la época.

En el ámbito educativo comienzan a invertirse esfuerzos en educación ambiental, incluyéndose en el currículum de la educación primaria y secundaria los conceptos básicos del desarrollo sostenible. La población costarricense comienza a alfabetizarse en materia ambiental y conceptos básicos como ecología, contaminación, deforestación, extinción y desechos entre otros comienzan a formar parte del léxico corriente del costarricense. Las organizaciones ambientales y sociales se suman a la tarea de alfabetización y educación de todos los ciudadanos, fortaleciendo de esta forma uno de los elementos más importantes de la lucha ambiental: la gente y sus organizaciones.

En el ámbito estatal florecen nuevas instituciones que hoy forman parte del conjunto de decisores ambientales de la sociedad. El Poder Judicial instala la Sala Constitucional, con lo cual la garantía a un “ambiente sano y ecológicamente equilibrado” comienza a reflejarse en la jurisprudencia nacional. Se instala y comienza a cobrar el peso específico necesario en las decisiones judiciales el criterio que establece que el interés público priva sobre el interés privado. Nace asimismo la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de República, quienes comienzan a ejercer su rol de fiscalizador operativo de las instituciones del Estado. El resultado del desempeño de esta tríada institucional puede resumirse en que en esta época se logró institucionalizar y hoy forma parte del ideario ambiental costarricense, la protección del ambiente como protección del bien común y una de sus más poderosas y lógicas conclusiones a las que se llega es que el interés público se encuentra, indefectiblemente, sobre el interés privado.

El sector agropecuario, vive nuevas transformaciones. El Consejo Nacional de la Producción abandonó su papel original para transformarse en una institución canalizadora de recursos para aquellas iniciativas productivas que se sumaban a la agricultura de exportación, lo cual profundizó una cultura apenas incipiente de producir para el mercado global. El MAG coherentemente con esta política dedicó su energía al impulso de la producción para el mercado global.

En términos territoriales este proceso significó un reforzamiento de la cultura productiva de monocultivo intensivo, práctica que en términos ambientales significa máximos niveles de producción por hectárea y producir para el mercado internacional. Especial presencia adquieren en esta época la producción bananera que se expande hasta ocupar el 1% del territorio nacional y se comienzan a propagar otras formas de monocultivo como la palma aceitera y la piña. La práctica tradicional de producción de café también sufrió cambios al instaurarse nuevas cepas que requerían mayores niveles de insolación y que requerían de aplicaciones de agroquímicos produciendo mejores rendimientos por

hectárea. Se reemplazan de esta forma miles de hectáreas del “café con sombra” hasta el momento típico del Valle Central, el cual presentaba menores impactos ambientales.

El modelo de atención estatal desde el sector agropecuario privilegió la producción. Las preocupaciones ambientales asociadas a la producción agropecuaria no alcanzaron de una forma sustantiva al naciente MIRENEM sino que se canalizaron a través de las organizaciones sociales o ambientales del país o de las regiones afectadas por las actividades productivas.

CASOS DE VIOLENCIA AMBIENTAL ASOCIADOS A LA CULTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA

Los cambios originados en el impulso a las diferentes actividades agropecuarias en el país, generaron que buena parte de los procesos de producción y la cultura productiva asociada que se implantaron hasta los años 80, continuaran presentes años después, especialmente en tareas agropecuarias como la aplicación de agroquímicos. Los pequeños productores que recibieran formación productiva de parte de entes estatales, en la época del ITCO, no sólo dejaron de ser sujeto de la atención estatal, sino que tampoco fueron informados de los efectos secundarios y colaterales que acarrear los agroquímicos.

CASO CAFICULTOR DE ZONA DE LOS SANTOS

Se produjeron intoxicaciones en la comunidad producto del uso de plaguicidas. Las investigaciones realizadas localmente demostraron que el origen de la contaminación fue el lavado de recipientes utilizados para la aplicación de agroquímicos en una finca propiedad de un habitante de la zona.

La defensa en Tribunales del acusado argumentó que la práctica agrícola desarrollada obedeció a las instrucciones que al respecto se habían recibido como capacitaciones de parte de funcionarios estatales aportando como prueba un Manual de Aplicación de Agroquímicos editado por una institución estatal, en los años 80.

El acusado fue considerado culpable en el caso y fue condenado, a los 74 años a cárcel.

CASO FUMIGACION AEREA BANANERA

Existen registros de producción bananera en Costa Rica desde el año 18938. La década de los 80 del siglo anterior, sin embargo, fue en la que comenzaron los conflictos ambientales relacionados con esta actividad productiva.

Durante esa década y principios de los años 90, se produjo una fuerte expansión de la actividad, hasta ocupar finalmente un 1 % del territorio nacional.

La actividad bananera fuertemente cuestionada por organizaciones asociadas en el Foro Emaus, comenzó a establecer nuevas formas de producción. Estas nuevas formas de producción normalmente han obedecido al cumplimiento de requerimientos de diversos sistemas de certificación y también a limitaciones de calidad del producto que establecen los países industrializados.

No son pocas los casos de denuncias ambientales que son establecidas contra empresas bananeras en Costa Rica. Las mismas algunas veces han sido tramitadas por funcionarios estatales pero en la mayoría de los casos por organizaciones civiles. Las denuncias incluyen casos de contaminación de cuerpos de agua con lógicas consecuencias ambientales tales como la esterilización de obreros por efectos secundarios del contacto con pesticidas, la tala de bosques primarios y la fumigación aérea.

HECHO OCURRIÓ EN BATÁN

Avioneta baleada cuando fumigaba finca bananera

- Se presume que un experto tirador trató de derribarla molesto por trabajos
- Cinco proyectiles penetraron muy cerca del tanque de combustible

MARVIN CARVAJAL Y LAURA IGLESIAS

Matina y Siquirres. Una avioneta pilotada por el panameño Alberto Aguilar recibió ayer cinco impactos de bala cuando fumigaba una plantación de banano en una finca de Batán, en Matina, provincia de Limón. Pese a los balazos recibidos, el piloto no se percató de la situación hasta que aterrizó en la pista de la comunidad de San Alberto, en Siquirres, con el fin de cargar más químico para continuar con las labores de fumigación.

Una vez que la avioneta aterrizó y se detuvo en la pista, el mecánico Fernando Butley Wilson encontró que había un gran derrame de combustible. Al hacer una inspección más minuciosa, Butley observó cuatro impactos de bala debajo del ala izquierda y otro impacto en la llanta izquierda, la cual se hallaba reventada.

El piloto Aguilar dijo que, cuando tocó tierra, la avioneta coleó y tuvo que hacer una maniobra para evitar que la aeronave se saliera de la pista. Pesquisas. La Policía presume que la persona que hizo los disparos estaba molesto por los trabajos de fumigación que realiza la avioneta en la zona.

Agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) llegaron al sitio para iniciar las pesquisas e investigan supuestas amenazas hechas hace varias semanas por unos finqueros contra la labor que efectúa la aeronave. Rafael Hidalgo, gerente de Producción de la empresa Fumi Zibú, Fumigadora del Atlántico, dueña de la avioneta, confirmó la existencia de las amenazas.

Las autoridades presumen que los balazos provienen de un arma de grueso calibre, cuyo dueño es un experto tirador. Las balas impactaron cerca del tanque de combustible.

⁸ http://196.40.23.180/biblio//cedil/estudios/activ%20bananera%20CR_archivos/estadsbanano.htm#tabla1

El recuadro inserto en la página anterior, extraído de un periódico de circulación nacional⁹, ejemplifica una de estas situaciones que normalmente han culminado en denuncia. En la ocasión que refleja la noticia se produjo un ataque armado a una avioneta que fumigaba y al momento de los hechos se asumió que el ataque fue realizado “por algún vecino molesto por los trabajos de fumigación que realiza la avioneta”.

CASO CONTAMINACION DEL AGUA EN PUENTE DE MULAS, GRAN AREA METROPOLITANA

El presente caso refiere a un episodio de contaminación que afectara el Acueducto Metropolitano de Agua Potable, ocurrido durante los días 14 a 17 de Julio del año 2001. Este acueducto abastece de agua a más de 310 000 habitantes. El caso fue debidamente analizado y documentado por la Comisión Nacional de Aguas¹⁰.

Las conclusiones de la Comisión mencionada indicaron que “además de la posible causa accidental de contaminación por la inundación del patio del tajo Zamora con la crecida, no se puede descartar la hipótesis de mano criminal en este episodio, por el vertido intencional de desechos líquidos altamente contaminados sobre las propias fuentes de agua superficial, o por los registros de conductos de agua subterránea, debido a la existencia de

AyA descarta bacteria en acueducto del suroeste de la capital¹¹

Salud: ya se puede tomar agua

• **Hidrocarburo en fuente de Guadalupe**

Ángela Ávalos y Vanessa Loaiza

El Ministerio de Salud y Acueductos y Alcantarillados (AyA) ponen las manos en el fuego por la calidad del agua que usted tome de la tubería, a partir de ahora. Tanto el ministro de Salud, Rogelio Pardo, como el presidente ejecutivo de AyA, Rafael Ángel Villalta, garantizaron que el agua en las fuentes del este y el suroeste de la capital ya es segura para el consumo humano.

Tras varios análisis de laboratorio, ayer por la tarde, Pardo y Villalta anunciaron que los vecinos de comunidades como Tibás, Coronado, Moravia y Guadalupe, o Santa Ana, Escazú y Desamparados, pueden tomar el líquido sin temer por posibles consecuencias.

Vecinos de esas localidades hicieron verdaderos malabares para mantener su vida cotidiana sin agua. El sábado pasado las autoridades de Salud detectaron dos focos de contaminación diferentes en la capital. Ambos se presentaron, curiosamente, al mismo tiempo.

El primero se localizó en el sector suroeste. La alerta la dio un brote de diarrea que, hasta ayer, había afectado a 2.489 vecinos de Escazú, Santa Ana, Desamparados y Alajuelita. En este caso, Villalta dijo que no se logró aislar en el agua ningún agente patógeno (causante de enfermedad), aunque sí se aisló en las heces de varios pacientes una bacteria llamada Shigella, que se caracteriza por producir un cuadro severo de diarrea.

Sin embargo, por las características del brote de diarrea (rápido y explosivo por el número de afectados), el agua, en este caso, pasa a ser una de las vías de transmisión sospechosas.

⁹ La Nación, SUCESOS, Costa Rica, Sábado 22 de diciembre de 2007

¹⁰ COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS, 2001. EPISODIO DE CONTAMINACIÓN DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, DE JULIO DE 2001. 80 pág. mimeo

¹¹ La Nación, 18 de julio 2001.

sitios vulnerables en esos acueductos”.

VIOLENCIA CONTRA ACTIVISTAS AMBIENTALES

AMENAZAS CONTRA AMBIENTALISTAS

El ejercicio de la actividad ambientalista ha adquirido en el país ribetes particulares. La beligerancia de los individuos u organizaciones ambientalistas, independientemente de su procedencia, en muchas ocasiones tiene como consecuencia la amenaza, cuando no con acciones concretas que como se verá más adelante, en ocasiones ni siquiera han logrado explicarse.

El caso que se presenta en el cuadro inserto en esta página, no presentó desgracia alguna, pero las amenazas

tampoco fueron castigadas por el sistema jurídico, aún y cuando el sujeto amenazado era, ni más ni menos que el hijo del Presidente de la República.

Denuncian amenaza contra hijo de Pacheco¹

Agencias y Redacción

La organización ambientalista Oilwatch denunció ayer que Fabián Pacheco, uno de sus integrantes e hijo del presidente Abel Pacheco, fue amenazado de muerte, presuntamente por parte de empresarios madereros de la región del Caribe. El coordinador de Oilwatch en Costa Rica, Mauricio Álvarez, aseguró que Pacheco, de 24 años de edad, y un agricultor identificado como Eladio Chinchilla, fueron amenazados de muerte por denunciar planes de extracción forestal que se estaban realizando “con muchas irregularidades” en Limón.

Según narró, un hombre armado se acercó a Chinchilla hace unos días para advertirle que tanto él como Pacheco corrían peligro de muerte si no dejaban de obstaculizar a los empresarios madereros.

Oilwatch es una organización mundial creada en 1996, que vigila los recursos ecológicos y sobre todo, el impacto ambiental de la actividad petrolera. Según su representante en Costa Rica, quienes amenazaron a los ecologistas señalaron que solo están esperando el regreso al país de Pacheco Rodríguez, quien se encuentra en California en una pasantía.



Las amenazas se produjeron por la constante denuncia de situaciones anómalas en la actividad forestal en Talamanca.

Una de las pruebas que para el momento se estableció de la corrupción sistemática en la Administración Forestal se constata en la foto inserta a continuación, donde se puede observar una Guía de Transporte de Madera emitida por funcionarios locales del Ministerio

del Ambiente y Energía donde ni siquiera se indican las especies, número de trozas, números de placas y dimensiones que pueden transportarse legalmente.

Esta Guía fue fotografiada en inspecciones que organizaciones civiles (Comités de Vigilancia de Recursos Naturales) realizan en carreteras y fue el documento que un transportista de madera presentó para demostrar que contaba con los permisos estatales correspondientes.

La amenaza hacia el hijo del Presidente y un campesino de la localidad se produjo precisamente por divulgar la foto inserta.

ECOLOGISTAS FALLECIDOS EN CIRCUNSTANCIAS DUDOSAS.

Este caso de violencia ambiental es el único que ha sido medianamente documentado. Van den Hombergh, H (1999), recogió los pormenores de la lucha que libraron muchos costarricenses ambientalistas nucleados en la Asociación Ecologista Costarricense (AECO) -ya desaparecida-, en contra de la firma Stone Container Corporation y su subsidiaria local Ston Forestal. Polimeni, Vartanián y Sierra (2003), sitúan este conflicto como un eslabón de la cadena permanente de conflictos de esa región del país, identificando en el mismo un esquema de producción que mediante el arrendamiento de tierras a propietarios se los “peonizaba” en sus propios terrenos durante la producción. El sistema, según relatan los autores, dejaría una vez finalizada la etapa de producción al campesino con tierras denudadas de cualquier capacidad productiva, debido a las características del monocultivo de esta especie africana de crecimiento rápido.

Estas empresas impulsaban el desarrollo en la Zona Sur del país de plantaciones de melina que alcanzarían las 24000 Has, cuya madera se usaría para elaborar pulpa de papel. El “proyecto de desarrollo” se completaba con la construcción de una industria productora de astillas y un muelle para buques de gran calado dentro del Golfo Dulce.

En 1993 AECO planteó la Campaña “Salvemos el Golfo Dulce” como una alianza estratégica de ecologistas, vecinos y científicos, y logró que se renegociaran las condiciones del proyecto llamado "Ston Forestal S.A.", para evitar daños a la biodiversidad del Golfo Dulce y a los bosque de la Península de Osa.

La campaña no sólo acudió a la denuncia por medio de los medios masivos de comunicación sino que a través de contactos internacionales logró poner en duda ante la cooperación internacional la vocación de conservación que el país pregona mediante la creación del Parque Nacional Esquinas de entonces, hoy denominado Parque Nacional Piedras Blancas. En mayo de 1994, un barco de la organización internacional ambientalista "Greenpeace" visitó el Golfo Dulce para apoyar la campaña. Ese mismo año AECO logra dos objetivos de la campaña. El primero de ellos fue que la Sala Constitucional declarara ilegal la resolución de un ente asesor ministerial de la época denominado Comisión Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental que había resuelto otorgarle viabilidad ambiental al Proyecto Ston y el segundo que la Contraloría General de la República rechazara la construcción del embarcadero que pretendía instalar la Stone en Punta Estrella. Como resultado el proyecto perdió su eslabón de comercialización de la madera producida y las inversiones realizadas en la siembra de melina comenzaron a perder valor. La empresa original comienza a desmembrarse y deja de prestar asistencia técnica a propietarios de las 13000 has que habían sido sembradas.

La noche del 6 de diciembre de 1994 la casa de Óscar Fallas y María del Mar Cordero en Guadalupe, San José, fue destruida por un incendio. Nadie pudo escapar. Significó la muerte de Óscar, María y de Jaime Bustamante. Ellos eran el Vicepresidente, la Secretaria y el Fiscal de la Junta Directiva de la AECO. Siete meses después, murió otro de los miembros de la agrupación: David Maradiaga.

El incendio nunca fue explicado. El expediente del caso ha sido declarado secreto, mientras que para el sector ambiental no existen dudas de que el incendio fue provocado. Oscar, María y Jaime existen en la sociedad costarricense como mártires ambientales, tal como lo manifiesta el grafiti de la fotografía inserta aparecido a mediados del año en curso en San Pedro de Montes de Oca.

Aún hoy, 16 finqueros de los damnificados desde principios de 1990 por el fiasco empresarial avalado por varios gobiernos, sostienen una demanda interpuesta en el 2002, por \$26 millones contra la firma estadounidense Stone Container Corporation y su subsidiaria local Stone Forestal. La demanda está en proceso de trasladarse a Estados Unidos. (Ramírez, E. 2007).



CONCLUSIONES

En Costa Rica al igual que en el resto del mundo existen manifestaciones claras de VIOLENCIA AMBIENTAL. La pequeña muestra de casos incluida en este artículo, permiten concluir que este tipo de violencia puede expresarse al menos de dos formas distintas.

La primera expresión de violencia es aquella que involucra a un sujeto con alguna información ambiental (sea mucha o poca), pero que al fin de cuentas entiende que sus acciones sobre un ecosistema ocasionarán un desequilibrio en el mismo, y que las consecuencias de estas acciones probablemente lleguen a ser asumidas por terceros. En los casos reseñados, puede señalarse que el caso de fumigación aérea los responsables son individuos con pleno conocimiento del daño ambiental que se produce a las comunidades afectadas, en tanto que en el caso del caficultor condenado, la presunta ignorancia del acusado y la descarga de responsabilidades hacia el Estado, ofrecen al menos una duda considerable.

La segunda expresión de violencia ambiental es aquella violencia que se origina a raíz de acciones que buscan la protección del medio ambiente. Es decir, es aquella violencia ejercida contra personas que generan agresividad en otros por su activismo ambiental. Se manifiesta de la misma forma que la violencia convencional ya tipificada en el Código Penal, pero cuenta con connotaciones derivadas directamente de conflictos socio ambientales. Esta acepción de violencia ambiental se ejemplifica en los casos de las amenazas al hijo del entonces Presidente de la República y el de los tres ecologistas fallecidos en el incendio nunca explicado.

Es probable que un análisis riguroso de penalistas, ofrezca la posibilidad de entender esta dimensión de la VIOLENCIA AMBIENTAL como comparable con la VIOLENCIA DOMESTICA. Para realizar estas posteriores indagaciones es dable señalar que normalmente las acciones de los ambientalistas, establecen procesos de comunicación con quienes producen el daño ambiental, en esferas privadas. Asimismo es importante denotar que las transgresiones ambientales que producen acciones de denuncias o campañas, normalmente provienen de empresas que en el ámbito financiero gozan de un poder superlativo, si el capital se compara con el de las organizaciones o individuos ambientalistas. Sin embargo, tal como se ha señalado en este trabajo, el interés por lo ambiental ocupa un fuerte espacio en vida nacional, lo cual le otorga a los sujetos ambientalistas otro tipo de poder. Poder que puede acceder sin inversión alguna a la prensa nacional, poder que les otorga la educación ambiental de

nuestros habitantes, poder que los vincula a lo largo y ancho del territorio nacional con iguales, que también detentan este tipo de poder y posibilita casi naturalmente la formación de alianzas. De tal forma, dentro de este tipo de conflictos hay dos esferas de poder que se encuentran y no siempre es el poder económico y político el que triunfa. El mejor caso al respecto, es el del desalojo de la empresa Harken y su proyecto de exploración petrolera de Talamanca Sur.

El análisis realizado ha logrado plasmar el sustantivo avance que en materia ambiental institucional, tanto en la esfera pública como en la sociedad civil, ha tenido el país en las últimas tres décadas. En este avance uno de los logros de mayor trascendencia se establece en los importantes niveles de conciencia ambiental que ha adquirido la población. Pese a ello, estos avances no se han manifestado en la capacidad nacional de generar nueva normativa que tipifique delitos. Y aquí se establece el nodo principal generador de violencia ambiental.

Existe una tendencia marcada y prácticamente irreversible en la sociedad costarricense referida a conciencia ambiental. Nuestra población es cada vez más informada en materia ambiental y a pesar de que crece la conciencia y la acción ciudadana de protección ambiental, muchas conductas que ya se conocen como dañinas, nocivas o destructoras para con los recursos naturales, el ambiente y en definitiva para la calidad de vida de la población, no son tipificadas como delitos ambientales.

Ello explica la ocurrencia cada vez mayor de conflictos ambientales en el país, ya que los niveles de conciencia ciudadana en el país responden a una tendencia de crecimiento permanente y deben coexistir con una práctica que oscila desde lo estático a la nula capacidad nacional de normar las conductas dañinas para con el ambiente como delitos.

El futuro ofrece dos vías para evitar estos conflictos. Una impensable, pero no por ello digna de ser tomada en consideración, sería que la sociedad costarricense, a futuro, actúe en función de debilitar la capacidad organizativa de las organizaciones ambientales y que una subsecuente consecuencia sea que decaigan a través del tiempo los niveles de conciencia ambiental de la población. Esto no sólo violentaría una tendencia social ya marcada de ascenso de la conciencia ambiental costarricense, sino que debilitaría profundamente la vida democrática nacional.

La segunda vía, se constataría en que se produzca un monumental avance en materia legislativa ambiental con la consecuente tipificación como delitos de una muy importante gama de acciones tanto individuales como colectivas, que son al fin de cuentas la génesis de los conflictos. Esta vía que indudablemente debería venir acompañada de las inversiones necesarias para que se realice un control

real de los delitos ambientales, ofrecería a la sociedad un espacio franco de discusión acerca del desarrollo que busca.

Es importante recalcar, que en materia de gobierno de nuestra sociedad, de la forma en que se imparte justicia ambiental y se tipifican los delitos ambientales existe otro aspecto fundamental que incide directamente en la ocurrencia de conflictos ambientales y por ende es un detonante permanente de situaciones de VIOLENCIA AMBIENTAL. La existencia del derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado acogido en el artículo 50 de nuestra Carta Magna se ha constituido en el principio rector que ha permitido que se produzcan importantes avances en el control ambiental, fundamentalmente por los gigantescos vacíos existentes en la tipificación de delitos ambientales.

Una importante proporción de conflictos ambientales se asocian al uso de tecnologías contaminantes (especialmente químicos desarrollados para la agricultura) y el sistema normativo nacional ha adoptado como mecanismo regulatorio de este tipo de insumos para la producción, la emisión de resoluciones administrativas (Decretos Ejecutivos) que normalmente establecen límites permisibles en su utilización. Estos usos autorizados se constatan a través de mediciones indirectas, especialmente por su presencia en suelos o cuerpos de agua. Existen algunos pesticidas que han sido definitivamente erradicados del uso mediante Decretos Ejecutivos, una vez que la ciencia ha logrado demostrar que los efectos de los mismos son en extremo perniciosos para el ambiente y la calidad de vida en el planeta. Pero siempre cuando esto sucede, los daños ya se produjeron.

La evolución de la sociedad misma es la que genera la creación de nuevos delitos, de forma que primero aparecen ciertas conductas, luego la sociedad las cataloga como aceptables o reprochables y posteriormente, en caso de ser necesario, se constituyen como delito. Este proceso adquiere particular importancia en materia ambiental ya que las acciones dañinas al medio ambiente empiezan a ocurrir mucho antes de que se tipifiquen como un delito, es decir, se regula cuando muchos de los daños ya están hechos. En la plataforma legal con la que contamos, es posible apoyarse en principios como el In dubio Pro Natura o el Principio Precautorio para proteger al medio ambiente de aquellas acciones que aún no se encuentran reguladas como delitos contra el ambiente.

Un buen gobierno ambiental de nuestra sociedad debería establecerse bajo un sistema que (tal como lo señala la Carta Fundamental de los Derechos Humanos y lo ha logrado establecer nuestra sociedad en prácticamente todo su contenido), prevenga los daños ambientales y no simplemente genere mecanismos que intenten regular los daños ambientales asociados a tecnologías contaminantes,

cuando los miamoa ya han sucedido, cuando la calidad de los recursos naturales ya ha sido deteriorada, cuando la calidad de vida del planeta y sus poblaciones ya sufrieron sus consecuencias. De persisitir esta lógica de gobierno y administración de justicia en materia ambiental y mantener nuestra sociedad un permanente ascenso en conciencia ambiental, a futuro, los conflictos ambientales serán cada vez mayores y los hechos de violencia ambiental crecerán exponencialmente.

BIBLIOGRAFIA

Beccaria, Cesare. 2000. De los Delitos y las penas. Con el comentario de Voltaire. 13^{ava} reedición de la obra original de 1764. Colección Derecho. Alianza Editorial. España. 203 pp.

Estado de la Nación, 2007. Compendio estadístico, en
http://www.estadonacion.or.cr/Compendio/amb_ambiente01_06.html

García Ferrando, M. y J. Ramón Martínez, Eds. 1996. URBANIZACIÓN Y VIOLENCIA, Una interpretación de la violencia ambiental en el deporte. Artemio Baigorri, en Ocio y deporte en España. Ensayos sociológicos sobre el cambio, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 339-352

González Montero, José Pablo. 2006. Informe Final de Indicadores cuantitativos y cualitativos. Impacto de las políticas de persecución penal ambiental. Fiscalía Agrario Ambiental, Ministerio Público, Poder Judicial, Costa Rica, 51 pp. (mimeo)

González Montero, José Pablo. 2007. Informe de Indicadores Ambientales 2006. Fiscalía Agrario Ambiental, Ministerio Público, Poder Judicial, Costa Rica, 21 pp. (mimeo)

Leff, E. 2004. Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza. Ed. Siglo XXI. México. 505 pp.

López Becerra, Mario, 2004. LA CONVIVENCIA EN LA PERSPECTIVA AMBIENTAL DEL DESARROLLO, Revista Luna Azul, Universidad de Caldas, Colombia.
http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=com_content&task=view&id=195&Itemid=195

Márquez, Germán. 2003. Colombia: Ambiente, Pobreza, Violencia. Revista FERMENTUM Mérida - Venezuela - AÑO 13 - Nº 36 -

Méndez, Luis. 2004. Violencia simbólica en el territorio maquilador fronterizo. El Cotidiano. Año/vol19, Nro. 125, Universidad Autónoma Metropolitana, DF México, México, pp. 7-20

Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2003. Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Noveno Informe 2002, San José, Costa Rica, Proyecto Estado de la Nación, 454 pp.

PNUD, 2005. Proyecto Superando Barreras para el Logro de la Sostenibilidad de las Áreas Protegidas de Costa Rica

Polimeni, Jorge, Daniel Vartanián y Claudine Sierra. 2003. Caracterización Social, Económica y Ambiental del Área de Conservación OSA. MINAE, TNC, UCI. San José, Costa Rica. 200 PP.

Ramírez, E. 2007. Fiqueros de la Zona Sur reclaman a Stone Container \$26 millones. Semanario Universidad. UCR. San José, Costa Rica. Julio 2007

Van den Hombergh, H (1999), Guerreros del Golfo Dulce, Editorial DEI, San José, Costa Rica, 340 pp.

Vidanes Díez, Julio. 2007. La educación para la paz y la no violencia. Revista Iberoamericana de Educación. Nro. 42/2. <http://www.rieoei.org/experiencias146.htm>
